



CONVOCATORIA “UN CERRATO DE PELÍCULA”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desde **ADRI Cerrato Palentino** se entiende el arte mural como una pieza artística realizada sobre paredes o muros que no puede dejar indiferente a quien la observa. Los grafitis suelen aprovechar espacios públicos logrando establecer un efecto turístico en zonas que antes estaba degradadas y pasan a tener un especial interés y que enriquece al espacio y el paisaje que los rodea.

Con esta convocatoria ADRI Cerrato Palentino pretende abrir el territorio del Cerrato Palentino a nuevas manifestaciones artísticas y culturales que realzan y embellecen el patrimonio y que éstas actúen como foco de atracción para todos aquellos que quieran visitarnos o simplemente para el disfrute de los vecinos. En definitiva, se trata de seguir haciendo más visible nuestra comarca del Cerrato Palentino a través de una “Galería de Arte” que tenga relación con películas de cine y/o el patrimonio inmaterial, ante la cual todos nos detengamos y nos convirtamos en espectadores privilegiados de una iniciativa única.

Esta propuesta de actuación es novedosa en esta comarca y se espera sea llamativa con el nombre “**UN CERRATO DE PELÍCULA**”, y se espera genere también un mayor sentimiento de comarca y un impulso como base de divulgación de los valores del medio rural y la toma de conciencia sobre lo valioso de nuestro patrimonio material y humano.

BASES

1. **OBJETO**: El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de selección de las mejores propuestas presentadas para la realización de grafitis en varias ubicaciones de la comarca del Cerrato Palentino. Las propuestas presentadas deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones establecidas en estas bases y será una comisión creada a tal fin la responsable de evaluarlas.



2. **PARTICIPANTES**: La convocatoria está abierta a todos los ayuntamientos de la comarca del Cerrato Palentino que deseen participar pudiendo presentar hasta un máximo de dos propuestas por municipio.
3. **INSCRIPCIÓN**: Es gratuita y se formalizará enviando la documentación relacionada en el Anexo I, adjunto a estas bases, al correo electrónico adri@cerratopalentino.org o por correo postal certificado o presencialmente en la oficina técnica hasta el viernes **24 de octubre de 2025 a las 12:00 horas**. Deberá adjuntarse obligatoriamente un boceto del proyecto que se desea plasmar en el espacio propuesto. Los espacios propuestos para esta convocatoria deberán ser de titularidad pública.
4. **TEMÁTICA**: La temática tiene que ser relacionada con el patrimonio inmaterial o vinculando el patrimonio con películas de cine. Las obras deberán ser originales e inéditas y no se aceptarán las que hayan sido premiadas con anterioridad. El participante manifiesta y garantiza a la organización que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. No se admitirán propuestas que inciten a la discriminación, al odio, a la violencia o contengan contenidos sexistas, políticos, obscenos o xenófobos.
5. **TÉCNICAS Y MATERIALES**: Los materiales y técnicas serán libres, siempre que se garantice la permanencia temporal y en buenas condiciones de la obra al menos durante un periodo de tres años.
6. **VALORACIÓN**: La evaluación de los trabajos presentados se realizará por una comisión cuyos miembros serán los siguientes: Presidencia: La Presidenta del GAL ADRI Cerrato Palentino, o persona en quien delegue. Tres Vocales designados de entre los

miembros del órgano de decisión del GAL ADRI Cerrato Palentino. Un especialista en artes visuales y/o gráficas designado por el GAL ADRI Cerrato Palentino. Un miembro del equipo técnico del GAL ADRI Cerrato Palentino quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto y que actuará a modo de Secretario. A las reuniones de la comisión podrán incorporarse asesores especializados en materia de artes plásticas que la Presidenta de la comisión considere necesarios y quienes actuarán con voz pero sin voto.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: La comisión creada para la valoración de las propuestas presentadas tendrá en cuenta el tema, el diseño, la originalidad y la adaptación al medio físico y serán excluidas de la convocatoria aquellas propuestas que:
- a. Sean remitidas fuera de plazo o se encuentren incompletas.
 - b. Que correspondan a trabajos ya publicados o divulgados, o que hayan sido difundidas antes de la proclamación de resultados.
 - c. Que incluyan inexactitudes y contradicciones en la propuesta.
 - d. Que no cumplan con lo establecido en las presentes bases.

Por otra parte, las propuestas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a. Los espacios propuestos para esta convocatoria deberán ser de titularidad pública, Ayuntamientos o Juntas Vecinales, para evitar situaciones que puedan resultar complejas de resolver (criterios de idoneidad, vecindad, autorizaciones, agravios comparativos etc.) y contar con la aprobación expresa del órgano competente que habrá de conocer con las posibles limitaciones de uso (patrimonio, planes de ordenación etc.).
- b. Qué los espacios propuestos tengan un componente simbólico, emblemático y/o que su acondicionamiento tenga un impacto visual positivo en la localidad.
- c. En las propuestas se detallarán los aspectos técnicos de su obra, materiales, calidad, técnica empleada, necesidades de ejecución y un boceto del resultado

final esperado que tendrá que estar en concordancia con la personalidad del espacio y del entorno.

8. **FALLO DE LA COMISIÓN:** Antes del día 7 de noviembre de 2025 se publicará el resultado de la convocatoria y por tanto las obras seleccionadas para cada una de las ubicaciones propuestas. La decisión será inapelable y se comunicara por escrito a los municipios seleccionados.
9. **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** Desde la comunicación del resultado los artistas podrán ir preparando los espacios con el fin de planificar la obra. Pondrán el máximo celo en la limpieza del entorno de actuación, y deberán mantener su espacio sin restos. Las obras plasmadas en los espacios deberán ser lo más fieles posibles al boceto inicial. Si la organización estima que el resultado final de la obra ha cambiado en exceso respecto del boceto inicial podrá tomar las medidas que considere oportunas. La ejecución pictórica final se deberá realizar antes del 30 de diciembre de 2025.
10. **PRESUPUESTO DISPONIBLE Y CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS:** La convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 21.017,00 € que se distribuirá entre las distintas propuestas que resulten aprobadas y que se estiman en un mínimo de seis. Si bien no existe un presupuesto mínimo ni máximo para la ejecución de cada obra mural la comisión evaluadora adoptará un criterio exigente para aceptar los importes presentados y de no considerarse como precio de mercado la propuesta podrá ser automáticamente desestimada.
11. **LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:** El Grupo ADRI Cerrato Palentino, como organizador de la convocatoria pagará de manera íntegra la totalidad de los gastos aceptados en cada una de las ubicaciones propuestas. Esta compensación incluirá todos aquellos



gastos detallados en la memoria que acompañe al Anexo I y que resulten razonables en función del proyecto a ejecutar a juicio de la comisión.

12. **DERECHOS DE IMAGEN**: Los autores de las propuestas presentadas a este concurso conservarán los derechos de autor derivados de la propiedad intelectual sobre las mismas. No obstante, autorizan la exposición de sus propuestas, así como su reproducción, comunicación pública y puesta a disposición del público de las mismas en cualquier soporte (incluidos sus memorias institucionales y/o en documentos análogos, soportes audiovisuales, electrónicos, redes sociales, etc.) siempre dentro de los límites de la legislación vigente.

13. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**: El hecho de presentarse a la presente convocatoria indica el conocimiento y aceptación de las Bases por lo que no podrán impugnarlas. ADRI Cerrato Palentino se reserva el derecho a suspender, aplazar, prorrogar o cancelar la convocatoria si hay causas justificadas, así como a modificar las bases si lo considera necesario.

Para más información se pueden poner en contacto con ADRI Cerrato Palentino a través de su oficina técnica:

ADRI Cerrato Palentino

C/ La Carolina, nº 5 34240 Baltanas (Palencia)

Tfno.: 979790118; Correo electrónico: adri@cerratopalentino.org

www.cerratopalentino.org



ANEXO I

- I. Currículum vitae básico con referencia a la faceta creativa del autor y anexando dossier fotográfico de su trayectoria artística.
- II. Boceto/s del graffiti que pretende realizar. Se recomienda que sea lo más detallado posible siguiendo las indicaciones especificadas en las Bases para que pueda ser adecuadamente valorado. Se recomienda acompañar al boceto de una sencilla explicación sobre la propuesta en la que se justifique la idoneidad (título, formato, materiales, diseño, originalidad, temática, relación con el espacio, medidas, etc.).
- III. Las propuestas presentadas deberán incluir un presupuesto desglosado y completo de cada intervención, que en el caso de resultar seleccionado será sufragado íntegramente al 100% por ADRI Cerrato Palentino.
- IV. Localización y acreditación de propiedad. Certificado del secretario-interventor.